



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Nayarit
GOBIERNO DEL ESTADO



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV
DOMICILIO: COLOMBIA NO. 8
COLONIA SAN ANTONIO
TEPIC, NAYARIT
C.P. 63159
R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 14:30 horas del día 01 de Agosto de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, Ubicada en calle Puebla No. 166 Sur, Colonia Centro de Tepic, Nayarit; C.P. 63000; la C.ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, auditor adscrita a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, quién actúa con constancia de identificación número I/074/2022, con Registro Federal de Contribuyentes MAGA700518TS8; de fecha 30 de junio de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el MTRO. JOSE ALFREDO SALAZAR GOMEZ, en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de Agosto de 2022, emitido por la C.P.MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica www.hacienda-nayarit.gob.mx, del Gobierno del Estado de Nayarit, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el oficio número RG-151/2022 de fecha 27 de Julio de 2022, emitido por la C.P.MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal a nombre de CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de

----- PASA A LA HOJA 2



Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV

DOMICILIO: COLOMBIA NO. 8

COLONIA SAN ANTONIO

TEPIC, NAYARIT

C.P. 63159

R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

HOJA No. 2

VIENE DE LA HOJA 1-----

Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el 05 de Agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 01 de Octubre del 2020; artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; artículos 7, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 13 de Junio del 2022, 1, 4 primer párrafo, fracción II, puntos II.1, y II.1.1, 6, 9 primer párrafo, fracción VII y 30 primer párrafo fracciones IV, VI, VIII, XIX y LIII y 31 primer párrafo fracción I, V, IX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 10 de Diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo órgano oficial el 08 de marzo del 2022, artículos 16 primer párrafo fracción IV y 17 primer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Nayarit, luego entonces la competencia por territorio de la Dirección de Auditoria Fiscal dependiente de la Subsecretaria de ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, para ordenar la práctica de la presente revisión fiscal se determinó con base en el

----- PASA A LA HOJA 3



Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Nayarit
GOBIERNO DEL ESTADO



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV

DOMICILIO: COLOMBIA NO. 8

COLONIA SAN ANTONIO

TEPIC, NAYARIT

C.P. 63159

R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

HOJA No. 3

VIENE DE LA HOJA 2-----

último determinó con base en el último domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, por el citado contribuyente a quien se dirige el presente oficio; domicilio que se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial del Estado de Nayarit; en términos de lo previsto en los artículos 43, 45 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen como parte integrante de la Federación al Estado de Nayarit y delimitan la extensión y límites de los Estados y se precisa que el Estado de Nayarit tendrá la extensión territorial y límites que comprende actualmente el Territorio de Tepic; Cláusula Tercera primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el Periódico Oficial de la Federación del Estado de Nayarit el 01 de Octubre de 2020; que establece: "La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio" y, Artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, que contempla que: "El territorio del Estado es el que le corresponde conforme a la Constitución Federal y se divide en los siguientes municipios:

----- PASA A LA HOJA 4



Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Nayarit
GOBIERNO DEL ESTADO



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV

DOMICILIO: COLOMBIA NO. 8

COLONIA SAN ANTONIO

TEPIC, NAYARIT

C.P. 63159

R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

HOJA No. 4

VIENE DE LA HOJA 3-----

Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Santa María del Oro, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco”, por tanto, si el domicilio fiscal resulta ser el ubicado en el municipio de Tepic, y el mismo forma parte del territorio del Estado de Nayarit, se ubica en el supuesto previsto en la Cláusula Tercera de referencia.

CONSTE.-----

Alejandra Martínez G.
El Auditor Fiscal

C.P. ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA

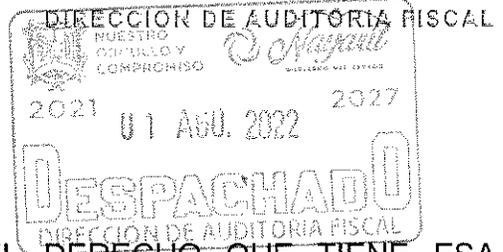


Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS



NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV
DOMICILIO: COLOMBIA No. 8
COLONIA SAN ANTONIO
TEPIC, NAYARIT.
C.P. 63159
R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 13:00 horas del día 01 de Agosto de 2022, el suscrito C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, en mi carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número RG-151/2022 de fecha 27 de Julio de 2022, suscrito por la C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, mediante el cual se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21; que obra en poder de la Autoridad Fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, toda vez que la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que de acuerdo a las actuaciones realizadas por el auditor ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA no es localizable el Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV, ó alguna tercera persona relacionada con la misma en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes; lo anterior debido a que en fecha 29 de Julio de 2022 y 01 de Agosto del 2022 respectivamente, el auditor antes referida acudió al domicilio fiscal de la contribuyente revisada con la finalidad de notificar el oficio número de oficio RG-151/2022 de fecha 27 de Julio de 2022, emitido por la ciudadana MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit en el que se le informa el derecho que tiene esa

----- PASA A LA HOJA 2



Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV

DOMICILIO: COLOMBIA No. 8

COLONIA SAN ANTONIO

TEPIC, NAYARIT.

C.P. 63159

R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

Hoja No. 2

VIENE DE LA HOJA 1-----

contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21; que obra en poder de la Autoridad Fiscal, bajo la orden GIM1800004/21, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, para ese efecto, el auditor en fecha 29 de Julio de 2021 se constituyó en el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes por la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV el cual se ubica en la calle Colombia No.8 Colonia San Antonio Tepic, Nayarit, C.P. 63159 mismo que presenta las siguientes características físicas: Local de aproximadamente 5 mts. de frente, con numero visible, pintado de color blanco, la puerta de acceso principal de cristal con marcos de metal pintado en color café, en dicha puerta se encuentra rotulado lo siguiente: CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, HORARIO DE OFICINA LUNES A VIERNES 9:00AM 5:00 PM, SABADO 9:00 AM 2:00 PM el cual se encontraba cerrado; acto seguido procedió a efectuar investigaciones con los vecinos por lo que se hace constar que el domicilio visitado colinda al lado izquierdo con la finca marcada sin número físico de esa misma calle tipo local comercial, de aproximadamente 10 metros de frente, porque abarca dos locales comerciales fachada de herrería, la puerta de acceso principal de cristal con marcos de metal pintado en color negra, un pilar o poste en color azul rey, dichos locales a la vista se observan desocupados puesto que ya se les retiró la rotulación en vinil; Posteriormente para continuar con las investigaciones procedió a tocar la puerta de acceso principal del tercer local al lado izquierdo de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, un local comercial de aproximadamente 5 metros de frente, fachada café, la puerta

----- **PASA A LA HOJA 3**



Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV

DOMICILIO: COLOMBIA No. 8

COLONIA SAN ANTONIO

TEPIC, NAYARIT.

C.P. 63159

R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

Hoja No. 3

VIENE DE LA HOJA 2-----

de acceso principal de cristal con marcos de metal pintado en color negra, en dicha puerta se encuentra rotulado lo siguiente: DE GLORIA DISEÑADORA DE IMAGEN; lugar que se encontraba cerrado procediendo a tocar saliendo del domicilio un persona de sexo femenino ante la cual se identificó con constancia de identificación número I/074/2022 y le explico el motivo de mi visita, posteriormente le pregunto si conocía el domicilio ubicado en Colombia No. 8 de la Colonia San Antonio, para lo cual le manifestó "Mira creo que eres tú la persona que ya había ido y su respuesta fue yo me la paso aquí adentro trabajando y no veo quien entra o sale, acto seguido le solicité se identificara la cual se negó a proporcionar su nombre y a identificarse, por lo que procedió a describir su media filiación; persona de 31 años de edad, 1.60 metros de estatura aproximadamente, complexión delgada, cabello café claro lacio, ojos cafés claros, razón por la cual se retiró del lugar sin desahogar la diligencia personal del oficio número RG-151/2022 de fecha 27 de Julio de 2022, donde se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, a nombre de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV; posteriormente en fecha 01 de Agosto de 2022, se constituyó en el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes por la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV el cual se ubica en la calle Colombia No.8 Colonia San Antonio Tepic, Nayarit, C.P. 63159 mismo que presenta las siguientes características físicas: Local de aproximadamente 5 mts. de frente, con numero visible, pintado de color blanco, la puerta de acceso principal de cristal con marcos de metal pintado en color café , en dicha puerta

----- PASA A LA HOJA 4

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV

DOMICILIO: COLOMBIA No. 8

COLONIA SAN ANTONIO

TEPIC, NAYARIT.

C.P. 63159

R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

Hoja No. 4

VIENE DE LA HOJA 3-----

se encuentra rotulado lo siguiente: CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, HORARIO DE OFICINA LUNES A VIERNES 9:00AM 5:00 PM, SABADO 9:00 AM 2:00 PM el cual se encontraba cerrado; acto seguido procedió a efectuar investigaciones con los vecinos, por lo que se hace constar que el domicilio visitado colinda al lado derecho con la finca marcada con el número 10 de esa misma calle, tipo local de 1 nivel, de aproximadamente 3 metros de frente por 3 metros de fondo fachada en color blanco, techo de lámina de asbesto acanalada, puerta principal de metal pintada en color blanco y ventana de metal pintada en color blanco en el vidrio de la ventana ostenta un letrero con la leyenda Optimización de Diseños Estructurales y Arquitectónicos; lugar que se encontraba cerrado procediendo a tocar en repetidas ocasiones sin que nadie acudiera al llamado, razón por la cual se retiró del lugar sin desahogar la diligencia personal del oficio número RG-151/2022 de fecha 27 de Julio de 2022, donde se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, a nombre de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV. Posteriormente se trasladó a una finca marcada con el número 12 de esa misma calle lugar que se encontraba abierto y a la vista una persona de sexo femenino ante la cual se identificó con constancia de identificación número I/074/2022 y le explicó el motivo de su visita, posteriormente le preguntó si ella sabía si en el domicilio marcado con el número 8 de esa misma calle se encuentran las oficinas de la Contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA

----- **PASA A LA HOJA 5**

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV

DOMICILIO: COLOMBIA No. 8

COLONIA SAN ANTONIO

TEPIC, NAYARIT.

C.P. 63159

R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

Hoja No. 5

VIENE DE LA HOJA 4-----

S DE RL DE CV, o bien si le habían dejado información del nuevo domicilio donde se ubique dicha contribuyente, a lo que le contestó "mire yo aquí estoy de visita soy de Guadalajara y no conozco a nadie", a quien le solicitó se identificara la cual se negó a identificarse, por lo que procedió a describir su media filiación; persona de aproximadamente 1.65 mts, de estatura, complexión robusta, cabello negro, tez clara, por la distancia no alcanzó a ver el color de sus ojos; razón por la cual se retiró del lugar sin desahogar la diligencia personal del oficio número RG-151/2022 donde se le informa el derecho que tiene ésa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, a nombre del Representante legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV.-----

Por lo anterior se hace constar que se constituyó en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes el día y hora señalada anteriormente, a fin de practicar la notificación de forma personal del oficio número RG-151/2022, que contiene se le informa el derecho que tiene ésa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21 , a nombre de la Contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, sin embargo ello no fue posible realizar debido a que NADIE ATENDIO la diligencia en dicho domicilio, por lo que la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL

----- **PASA A LA HOJA 6**



Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV

DOMICILIO: COLOMBIA No. 8

COLONIA SAN ANTONIO

TEPIC, NAYARIT.

C.P. 63159

R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

Hoja No. 6

VIENE DE LA HOJA 5

DE CV se coloca en la causal prevista en los artículos 134 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

En virtud de lo anterior se conoció que la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, desocupo su domicilio fiscal ubicado en calle Colombia No. 8 Colonia San Antonio en Tepic, Nayarit, C.P. 63159, toda vez que no es localizable el Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, o persona idónea alguna que tenga relación con la contribuyente, en el citado domicilio.

Considerado lo anterior se hace constar que no fue posible la notificación personal del oficio número RG-151/2022 de fecha 27 de Julio de 2022, mediante el cual se le informa el derecho que tiene ésta contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, emitido por la ciudadana C.P MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; al Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES EL COA S DE RL DE CV, en presencia de los testigos designados por el auditor, se hace constar que en el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes ubicado en calle Colombia No. 8 Colonia San Antonio en Tepic, Nayarit, C.P. 63159, en razón de que no es localizable el Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, y/o persona idónea alguna que tenga relación con la misma.

En virtud de lo anterior se conoció que la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV, no es localizable en su domicilio fiscal ubicado en calle Colombia No. 8 Colonia San Antonio en Tepic, Nayarit, C.P. 63159, toda vez que no se encontró al Representante Legal de la

PASA A LA HOJA 7



Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Nayarit
GOBIERNO DEL ESTADO



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV

DOMICILIO: COLOMBIA No. 8

COLONIA SAN ANTONIO

TEPIC, NAYARIT.

C.P. 63159

R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

Hoja No. 7

VIENE DE LA HOJA 6-----

contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV, o persona alguna que tenga relación con la contribuyente, en el citado domicilio, por lo que el auditor se retiró del lugar sin desahogar la diligencia de notificación tal y como consta en el acta de hechos de fecha 29 de julio del 2022 y 01 de Agosto del 2022, levantadas por la C. ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, en su calidad de auditor adscrita a la Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el 05 de Agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020, y en Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 01 de Octubre del 2020; artículo 3 de la Constitución del Estado de Nayarit; artículos 7, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, artículos XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000, última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 13 de Junio de 2022, 1, 4 primer párrafo, fracción II, puntos II.1, y II.1.1, 6, 9 primer párrafo, fracción VII y 30 primer párrafo fracciones IV, VI, VIII, XIX y LIII y 31 primer párrafo fracción I, V, IX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno

----- **PASA A LA HOJA 8**



Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV

DOMICILIO: COLOMBIA No. 8

COLONIA SAN ANTONIO

TEPIC, NAYARIT.

C.P. 63159

R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

Hoja No. 8

VIENE DE LA HOJA 7-----

del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 10 de Diciembre de 2020, y su último regorma publicada en el mismo órgano Oficial del 08 de Marzo del 2022, artículos 16 primer párrafo, fracción IV y 17 primer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Nayarit, luego entonces la competencia por territorio de la Dirección de Auditoria Fiscal dependiente de la Subsecretaria de ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, para ordenar la práctica de la presente revisión fiscal se determinó con base en el último domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, por el citado contribuyente a quien se dirige el presente oficio; domicilio que se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial del Estado de Nayarit; en términos de lo previsto en los artículos 43, 45 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen como parte integrante de la Federación al Estado de Nayarit y delimitan la extensión y límites de los Estados y se precisa que el Estado de Nayarit tendrá la extensión territorial y limites que comprende actualmente el Territorio de Tepic; Cláusula Tercera primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 01 de Octubre de 2020; que establece: "La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas

----- **PASA A LA HOJA 9**



Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV

DOMICILIO: COLOMBIA No. 8

COLONIA SAN ANTONIO

TEPIC, NAYARIT.

C.P. 63159

R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

Hoja No. 9

VIENE DE LA HOJA 8-----

que tengan domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio” y, Artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, que contempla que: “El territorio del Estado es el que le corresponde conforme a la Constitución Federal y se divide en los siguientes municipios: Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Santa María del Oro, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco”, por tanto, si el domicilio fiscal resulta ser el ubicado en el municipio de Tepic, y el mismo forma parte del territorio del Estado de Nayarit, se ubica en el supuesto previsto en la Cláusula Tercera de referencia. así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente :-----

ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número RG-151/2022 de fecha 27 de Julio de 2022 emitido por la C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, en mi carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, a nombre de CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV, mediante el cual se le informa el derecho que tiene ésa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, que obra en poder de la Autoridad Fiscal.-----

PASA A LA HOJA 10

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Nayarit
GOBIERNO DEL ESTADO



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

NOMBRE: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV

DOMICILIO: COLOMBIA No. 8

COLONIA SAN ANTONIO

TEPIC, NAYARIT.

C.P. 63159

R.F.C.: CPC151113BM1

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/21

Hoja No. 10

VIENE DE LA HOJA 9-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por 10 (diez) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento electrónica www.hacienda-nayarit.gob.mx del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit por un periodo igual y retírese de la misma al décimo primer día hábil siguiente.-----

CONSTE.-----

ATENTAMENTE

C.P. MARTA ISABEL MEJIA HERNANDEZ
DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL



RMR/LAVR/AMG

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141 842, 3112143022 y 3112135678



C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-151/2021
CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV -----R.F.C.: CPC151112BM1
COLOMBIA No. 8----- ORDEN No. GIM1800004/21
COLONIA SAN ANTONIO----- CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC NAYARIT-----AUDITOR EL QUE SE CITA
C.P. 63159-----

FOLIO NUMERO 01

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 10:00 horas del día 01 de Agosto de 2022, en el domicilio ubicado en calle Colombia No. 8 Colonia San Antonio en Tepic, Nayarit, C.P. 63159, domicilio manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes por el Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV, la ciudadana ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, levanta la presente constancia en la que se hacen constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Siendo las 09:30 horas del día 01 de Agosto de 2021, me constituí en el domicilio anteriormente señalado al inicio de la presente constancia, con el objeto de notificar el oficio número de oficio RG-151/21 de fecha 27 de Julio de 2022, emitido por la ciudadana MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit en el que se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, relativa al periodo fiscal comprendido del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, dirigido al Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV.-----

Para ese efecto, me constituí en el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes por la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV el cual se ubica en la calle Colombia No.8 Colonia San Antonio Tepic, Nayarit, C.P. 63159 mismo que presenta las siguientes características físicas: Local de aproximadamente 5 mts. de frente, con numero visible, pintado de color blanco, la puerta de acceso principal de cristal con marcos de metal pintado en color café , en dicha puerta se encuentra rotulado lo siguiente: CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, HORARIO DE OFICINA LUNES A VIERNES 9:00AM 5:00 PM, SABADO 9:00 AM 2:00 PM el cual se encontraba cerrado; acto seguido procedí a efectuar investigaciones acto seguido procedí a efectuar investigaciones con los vecinos, por lo que se hace constar que el domicilio visitado colinda al lado derecho con la finca marcada con el número 10 de esa misma calle, tipo local de 1 nivel, de aproximadamente 3 metros de frente por 3 metros de fondo fachada en color blanco, techo de lámina de asbesto acanalada, puerta principal de metal pintada en color blanco y ventana de metal pintada en color blanco en el vidrio de la ventana

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-151/2021
CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV -----R.F.C.: CPC151112BM1
COLOMBIA No. 8----- ORDEN No. GIM1800004/21
COLONIA SAN ANTONIO----- CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC NAYARIT-----AUDITOR EL QUE SE CITA
C.P. 63159-----

-----**PASA AL FOLIO 02**

FOLIO NUMERO 02

VIENE DEL FOLIO 01-----

ostenta un letrero con la leyenda Optimización de Diseños Estructurales y Arquitectónicos; lugar que se encontraba cerrado procediendo a tocar en repetidas ocasiones sin que nadie acudiera al llamado, razón por la cual me retiré del lugar sin desahogar la diligencia personal del oficio número RG-151/2022 de fecha 27 de Julio de 2022, donde se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, a nombre de la contribuyente CAMINOS Y PUENTEES COA S DE RL DE CV. Posteriormente me trasladé a una finca marcada con el número 12 de esa misma calle lugar que se encontraba abierto y a la vista una persona de sexo femenino ante la cual me identifiqué con constancia de identificación número I/074/2022 y le explique el motivo de mi visita, posteriormente le pregunté si él sabía si en el domicilio marcado con el número 8 de ésa misma calle se encuentran las oficinas de la Contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, o bien si le habían dejado información del nuevo domicilio donde se ubique dicha contribuyente, a lo que me contesto "mire yo aquí estoy de visita soy de Guadalajara y no conozco a nadie", a quien le solicité se identificara la cual se negó a identificarse, por lo que procedo a describir su media filiación; persona de aproximadamente 1.65 mts, de estatura, complexión robusta, cabello negro, tez clara, por la distancia no alcance a ver el color de sus ojos; razón por la cual me retiré del lugar sin desahogar la diligencia personal del oficio número RG-151/2022 donde se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, a nombre del Representante legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV.-----

Por lo anterior se hace constar que me constituí en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes el día y hora señalada anteriormente, a fin de practicar la notificación de forma personal del oficio número RG-151/2022 donde se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, a nombre del Representante legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, relativa al

-----**PASA AL FOLIO 03**

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

C. REPRESENTANTE LEGAL DE: CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV COLOMBIA No. 8 COLONIA SAN ANTONIO TEPIC NAYARIT C.P. 63159 OFICIO No. RG-151/2021 R.F.C.: CPC151112BM1 ORDEN No. GIM1800004/21 CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS AUDITOR EL QUE SE CITA

FOLIO NUMERO 03

VIENE DEL FOLIO 02

ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, sin embargo ello no fue posible realizar debido a que NADIE ATENDIÓ la diligencia en dicho domicilio, por lo que la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV se coloca en la causal prevista en los artículos 134 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

En virtud de lo anterior se conoció que la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, desocupo su domicilio fiscal ubicado en calle Colombia No. 8 Colonia San Antonio en Tepic, Nayarit, C.P. 63159, toda vez que no es localizable el Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, o persona idónea alguna que tenga relación con la contribuyente, en el citado domicilio.

Considerado lo anterior se hace constar que no fue posible la notificación personal del oficio número RG-151/2022 de fecha 27 de Julio de 2022, donde se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, emitido por la ciudadana C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; al Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES EL COA S DE RL DE CV, en presencia de los testigos designados por el auditor, se hace constar que en el domicilio fiscal ubicado en calle Colombia No. 8 Colonia San Antonio en Tepic, Nayarit, C.P. 63159, en razón de que no es localizable el Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, y/o persona idónea alguna que tenga relación con la misma.

DESIGNACION DE TESTIGOS

Acto seguido y en virtud de que la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, desocupó el domicilio fiscal ubicado en calle Colombia No. 8 Colonia San Antonio en Tepic, Nayarit, C.P. 63159, la C. ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA auditor adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, procedió a designar dos testigos de asistencia a efecto de hacer constar las investigaciones y hechos ocurridos, designando para tales efectos a los ciudadanos LOURDES ISABEL PAREDES

PASA AL FOLIO 04

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit 3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-151/2021
CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV -----R.F.C.: CPC151112BM1
COLOMBIA No. 8----- ORDEN No. GIM1800004/21
COLONIA SAN ANTONIO----- CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC NAYARIT-----AUDITOR EL QUE SE CITA
C.P. 63159-----

FOLIO NUMERO 04

VIENE DEL FOLIO NUMERO 03 -----

VALENZUELA y ADRIANA ROSALES ARANDA ambas mayores de edad de 47 y 49 años respectivamente, de nacionalidad mexicana, de estado civil casada la primera y la segunda casada, ambas de ocupación empleados, con domicilios particulares la primera en C. Cruz de Huanacaxtle 62 Fracc. Lomas de la Cruz C.P. 63037 y la segunda en C. Rio Rhin 39 Col. Lindavista 63110 ambas de esta ciudad de Tepic, Nayarit, mismos que manifestaron estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, con claves PAVL750517CU3 y ROAA7303051J5 respectivamente quienes se identificaron con credenciales para votar, y expedidas por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector PRVLLR75051718M200 año de registro 1993 02, y el segundo con clave de elector ROAA730305MDFSRD03 año de registro 1991 02 respectivamente, en los cuales aparecen sin lugar a dudas la fotografía, nombre, firma huella digital de cada uno de los testigos, documentos que se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad y no tener impedimento legal alguno para actuar como tales.-----

IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR-----

Acto seguido, procedí a identificarme ante las CC. LOURDES ISABEL PAREDES VALENZUELA y ADRIANA ROSALES ARANDA, personas que fungen como testigos, en la presente constancia de hechos, mediante constancia de identificación la cual cuenta con los siguientes datos:-----

NOMBRE DEL AUDITOR-----OFICIO NUMERO-----RFC-----

ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA----- I/074/2022 ----- MAGA700518TS8

CARGO----- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION----- VIGENCIA-----

AUDITOR FISCAL--TEPIC, NAYARIT;--30/06/2022-----Del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2022

Misma constancia que fue expedida por el MTRO. JOSE ALFREDO SALAZAR GOMEZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas TERCERA, CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA primer párrafo fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el periódico oficial del Estado de Nayarit el 1 de Octubre de 2020 y en el artículo 3 de Constitución Política del Estado de Nayarit; y en los artículos 1, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante

PASA AL FOLIO 05



Dirección de Auditoría Fiscal



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-151/2021
CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV -----R.F.C.: CPC151112BM1
COLOMBIA No. 8-----ORDEN No. GIM1800004/21
COLONIA SAN ANTONIO----- CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC NAYARIT-----AUDITOR EL QUE SE CITA
C.P. 63159-----

FOLIO NUMERO 05

VIENE DEL FOLIO 04-----

Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de Diciembre de 2000, reformada mediante Decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de fechas 17 de Septiembre de 2005, 4 de Julio de 2007, 28 de Diciembre de 2007, 24 de Diciembre de 2008, 18 de Diciembre de 2009, 23 de Junio de 2010, 13 de Agosto de 2011, 24 de Diciembre de 2012, 21 de Octubre de 2016, 20 de Septiembre de 2017, 29 de Mayo de 2019 y 18 de Enero del 2021, artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.1., 6, 9 primer párrafo fracción XVII, 29 primer párrafo, fracción XLII, 30 primer párrafo fracciones IV, VI, VIII, XIX, XXXVIII y LII y 31 primer párrafo fracciones I, V, IX, XXII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 10 de Diciembre del 2020, documento que se encuentra debidamente sellado pues en él aparece el sello oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, así como la firma autógrafa del funcionario competente que las expidió, documento identificador en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma de la auditora actuante, mismo que fue exhibido a los testigos de asistencia, quienes lo examinaron cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico del auditor, expresando su conformidad sin producir objeción alguna.-----

-----LECTURA Y CIERRE DE LA CONSTANCIA-----

No habiendo más hechos que hacer constar se dio por terminada esta fase de la diligencia siendo las 10:30 horas del día 01 de Agosto del 2022, levantándose esta constancia de hechos en original y copia después de firmar al margen de todos los folios y alcance del último los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo la cual se levanta como constancia para los efectos legales precedentes-----

CONSTE-----

POR LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, DIRECCIÓN DE

AUDITORÍA FISCAL.

AUDITOR:

Alejandra Martínez G.
C.P. ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA

TESTIGOS

[Firma]
L.C. LOURDES I. PAREDES VALENZUELA

[Firma]
L.C. ADRIANA ROSALES ARANDA



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTE
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN GOBIERNO DEL EDO DE NAYARIT



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

CONTRIBUYENTE:

R.F.C.: CPC151113BM1
 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE: Construcción de obras de urbanización
 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 01/12/2015
 SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO - 01/12/2015
 CORREO ELECTRÓNICO: direccion@caminosypuentescoa.com

CLASIFICACIÓN:

CLASIFICACIÓN:	DESCRIPCIÓN:	FECHA SITUACIÓN:	FECHA MOVIMIENTO:
R	PATRON PM	09/10/2017	09/10/2017
R	PAGADOR PM	09/10/2017	09/10/2017
SR	CONTRIBUYENTE PM	01/12/2015	01/12/2015
R	EMPRESA	01/12/2015	01/12/2015
R	EMPRESA	07/11/2017	01/12/2015
R	CONTR OBL PAGO POR INTERNET PM	01/12/2015	01/12/2015
R	SIMPLIFICADO DE CONFIANZA PM	01/01/2022	01/01/2022

DOMICILIO FISCAL:

ENTIDAD: NAYARIT MUNICIPIO: TEPIC NÚM.INTERIOR:
 CALLE: COLOMBIA NÚM.EXTERIOR: 8
 COLONIA: SAN ANTONIO LOCALIDAD: TEPIC
 REFERENCIA: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO DE TELMEX
 C.P.: 63159 TELÉFONO:
 ALR: 64 - NAYARIT 1 CRH: 0
 SITUACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL: Domicilio sin verificar

REPRESENTANTE LEGAL DE INSCRIPCIÓN:

RFC: EAGL9106013U3 NOMBRE: ESTRADA GARCIA LUIS ALEJANDRO

CIF:

CLAVE CIF: 15120020749 SITUACIÓN: Activo 01/12/2015

CARACTERÍSTICAS FISCALES:

CLAVE:	DESCRIPCIÓN:	FECHA DE MOVIMIENTO:	FECHA DE ALTA DE OPERACION:	FECHA DE MOVIMIENTO:	FECHA DE BAJA DE OPERACION:
20	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	01/01/2017	01/01/2017	31/12/2999	31/12/2999
27	Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	09/10/2017	09/10/2017		

HISTÓRICO DE RAZÓN SOCIAL:

RFC ANTERIOR: RAZÓN SOCIAL ANTERIOR: F. DE NAC./CONST. ANTERIOR: TIPO DE SOCIEDAD ANTERIOR: F. DE OPERACIÓN: F. DE MOVIMIENTO:
 CPC151113BM1 CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV 13/11/2015 S DE RL DE CV 01/12/2015 01/12/2015

Cerrar Imprimir



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-151/2021
CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV -----R.F.C.: CPC151112BM1
COLOMBIA No. 8-----ORDEN No. GIM1800004/21
COLONIA SAN ANTONIO----- CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC NAYARIT-----AUDITOR EL QUE SE CITA
C.P. 63159-----

FOLIO NUMERO 01

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 10:00 horas del día 29 de Julio de 2022, en el domicilio ubicado en calle Colombia No. 8 Colonia San Antonio en Tepic, Nayarit, C.P. 63159, domicilio manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes por el Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV, la ciudadana ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, levanta la presente constancia en la que se hacen constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Siendo las 09:30 horas del día 29 de Julio de 2021, me constituí en el domicilio anteriormente señalado al inicio de la presente constancia, con el objeto de notificar el oficio número de oficio RG-151/21 de fecha 27 de Julio de 2022, emitido por la ciudadana MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit en el que se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, relativa al periodo fiscal comprendido del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, dirigido al Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV.-----

Para ese efecto, me constituí en el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes por la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV el cual se ubica en la calle Colombia No.8 Colonia San Antonio Tepic, Nayarit, C.P. 63159 mismo que presenta las siguientes características físicas: Local de aproximadamente 5 mts. de frente, con numero visible, pintado de color blanco, la puerta de acceso principal de cristal con marcos de metal pintado en color café , en dicha puerta se encuentra rotulado lo siguiente: CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, HORARIO DE OFICINA LUNES A VIERNES 9:00AM 5:00 PM, SABADO 9:00 AM 2:00 PM el cual se encontraba cerrado; acto seguido procedí a efectuar investigaciones con los vecinos por lo que se hace constar que el domicilio visitado colinda al lado izquierdo con la finca marcada sin número físico de esa misma calle tipo local comercial, de aproximadamente 10 metros de frente, porque abarca dos locales comerciales fachada de herrería, la puerta de acceso principal de cristal con marcos de metal pintado en color negra, un pilar o poste pintado

-----PASA AL FOLIO 02

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-151/2021
CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV -----R.F.C.: CPC151112BM1
COLOMBIA No. 8-----ORDEN No. GIM1800004/21
COLONIA SAN ANTONIO-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC NAYARIT-----AUDITOR EL QUE SE CITA
C.P. 63159-----

FOLIO NUMERO 02

VIENE DEL FOLIO NUMERO 01 -----
en color azul rey, dichos locales a la vista se observan desocupados puesto que ya se les retiró la rotulación en vinil; Posteriormente para continuar con las investigaciones procedí a tocar la puerta de acceso principal del tercer local al lado izquierdo de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, un local comercial de aproximadamente 5 metros de frente, fachada café, la puerta de acceso principal de cristal con marcos de metal pintado en color negra, en dicha puerta se encuentra rotulado lo siguiente: DE GLORIA DISEÑADORA DE IMAGEN; lugar que se encontraba cerrado procediendo a tocar saliendo del domicilio un persona de sexo femenino ante la cual me identifiqué con constancia de identificación número I/074/2022 y le expliqué el motivo de mi visita, posteriormente le pregunté si conocía el domicilio ubicado en Colombia No. 8 de la Colonia San Antonio, para lo cual manifiesta "Mira creo que eres tu la persona que ya había venido y mi respuesta es yo me la paso aquí adentro trabajando y no veo quien entra o sale, acto seguido le solicité se identificara la cual se negó a proporcionar su nombre y a identificarse, por lo que procedo a describir su media filiación; persona de 31 años de edad, 1.60 metros de estatura aproximadamente, complexión delgada, cabello café claro lacio, ojos cafés claros, razón por la cual me retiré del lugar sin desahogar la diligencia personal del oficio número RG-151/2022 de fecha 27 de Julio de 2022, donde se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, a nombre de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV .-----

Por lo anterior se hace constar que me constituí en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes el día y hora señalada anteriormente, a fin de practicar la notificación de forma personal del oficio número RG-151/2022 de fecha 27 de Julio de 2022, donde se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, a nombre de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, sin embargo ello no fue posible realizar debido a que NADIE ATENDIÓ la diligencia en dicho domicilio, por lo que la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV se coloca en la

-----**PASA AL FOLIO 03**

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-151/2021
CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV -----R.F.C.: CPC151112BM1
COLOMBIA No. 8-----ORDEN No. GIM1800004/21
COLONIA SAN ANTONIO-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC NAYARIT-----AUDITOR EL QUE SE CITA
C.P. 63159-----

FOLIO NUMERO 03

VIENE DEL FOLIO 02-----
causal prevista en los artículos 134 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.-----

En virtud de lo anterior se conoció que la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, desocupo su domicilio fiscal ubicado en calle Colombia No. 8 Colonia San Antonio en Tepic, Nayarit, C.P. 63159, toda vez que no es localizable el Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, o persona idónea alguna que tenga relación con la contribuyente, en el citado domicilio. -----

Considerado lo anterior se hace constar que no fue posible la notificación personal del oficio número RG-151/2022 de fecha 27 de Julio de 2022, donde se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/21, emitido por la ciudadana C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; al Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES EL COA S DE RL DE CV, en presencia de los testigos designados por el auditor, se hace constar que en el domicilio fiscal ubicado en calle Colombia No. 8 Colonia San Antonio en Tepic, Nayarit, C.P. 63159, en razón de que no es localizable el Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, y/o persona idónea alguna que tenga relación con la misma.-----

DESIGNACION DE TESTIGOS-----

Acto seguido y en virtud de que la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, desocupó el domicilio fiscal ubicado en calle Colombia No. 8 Colonia San Antonio en Tepic, Nayarit, C.P. 63159, la C. ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA auditor adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, procedió a designar dos testigos de asistencia a efecto de hacer constar las investigaciones y hechos ocurridos, designando para tales efectos a los ciudadanos LOURDES ISABEL PAREDES VALENZUELA y ADRIANA ROSALES ARANDA ambas mayores de edad de 47 y 49 años respectivamente, de nacionalidad mexicana, de estado civil casada la primera y la segunda

PASA AL FOLIO 04

Dirección de Auditoría Fiscal



C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-151/2021
CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV -----R.F.C.: CPC151112BM1
COLOMBIA No. 8----- ORDEN No. GIM1800004/21
COLONIA SAN ANTONIO----- CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC NAYARIT-----AUDITOR EL QUE SE CITA
C.P. 63159-----

FOLIO NUMERO 04

VIENE DEL FOLIO NUMERO 03 -----
casada, ambas de ocupación empleados, con domicilios particulares la primera en C. Cruz de Huanacaxtle 62 Fracc. Lomas de la Cruz C.P. 63037 y la segunda en C. Rio Rhin 39 Col. Lindavista 63110 ambas de esta ciudad de Tepic, Nayarit, mismos que manifestaron estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, con claves PAVL750517CU3 y ROAA7303051J5 respectivamente quienes se identificaron con credenciales para votar, y expedidas por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector PRVLLR75051718M200 año de registro 1993 02, y el segundo con clave de elector ROAA730305MDFSRD03 año de registro 1991 02 respectivamente, en los cuales aparecen sin lugar a dudas la fotografía, nombre, firma huella digital de cada uno de los testigos, documentos que se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad y no tener impedimento legal alguno para actuar como tales.-----

-----**IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR**----- Acto seguido, procedí a identificarme ante las CC. LOURDES ISABEL PAREDES VALENZUELA y ADRIANA ROSALES ARANDA, personas que fungen como testigos, en la presente constancia de hechos, mediante constancia de identificación la cual cuenta con los siguientes datos:-----

NOMBRE DEL AUDITOR-----**OFICIO NUMERO**-----**RFC**-----
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA----- I/074/2022 ----- MAGA700518TS8

CARGO----- **LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION**----- **VIGENCIA**-----
AUDITOR FISCAL--TEPIC, NAYARIT;--30/06/2022----Del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2022
Misma constancia que fue expedida por el MTRO. JOSE ALFREDO SALAZAR GOMEZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas TERCERA, CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA primer párrafo fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el periódico oficial del Estado de Nayarit el 1 de Octubre de 2020 y en el artículo 3 de Constitución Política del Estado de Nayarit; y en los artículos 1, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de Diciembre de 2000, reformada mediante Decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de fechas 17 de

-----**PASA AL FOLIO 05**

[Handwritten signatures and stamps]

Dirección de Auditoría Fiscal



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-151/2021
CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV -----R.F.C.: CPC151112BM1
COLOMBIA No. 8-----ORDEN No. GIM1800004/21
COLONIA SAN ANTONIO----- CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC NAYARIT-----AUDITOR EL QUE SE CITA
C.P. 63159-----

FOLIO NUMERO 05

VIENE DEL FOLIO 04-----

Septiembre de 2005, 4 de Julio de 2007, 28 de Diciembre de 2007, 24 de Diciembre de 2008, 18 de Diciembre de 2009, 23 de Junio de 2010, 13 de Agosto de 2011, 24 de Diciembre de 2012, 21 de Octubre de 2016, 20 de Septiembre de 2017, 29 de Mayo de 2019 y 18 de Enero del 2021, artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.1., 6, 9 primer párrafo fracción XVII, 29 primer párrafo, fracción XLII, 30 primer párrafo fracciones IV, VI, VIII, XIX, XXXVIII y LII y 31 primer párrafo fracciones I, V, IX, XXII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 10 de Diciembre del 2020, documento que se encuentra debidamente sellado pues en él aparece el sello oficial de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, así como la firma autógrafa del funcionario competente que las expidió, documento identificador en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma de la auditora actuante, mismo que fue exhibido a los testigos de asistencia, quienes lo examinaron cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico del auditor, expresando su conformidad sin producir objeción alguna.-----

-----LECTURA Y CIERRE DE LA CONSTANCIA-----

No habiendo más hechos que hacer constar se dio por terminada esta fase de la diligencia siendo las 10:30 horas del día 29 de Julio del 2022, levantándose esta constancia de hechos en original y copia después de firmar al margen de todos los folios y alcance del ultimo los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo la cual se levanta como constancia para los efectos legales precedentes-----

CONSTE-----

POR LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, DIRECCIÓN DE

AUDITORÍA FISCAL. AUDITOR:

Alejandra Martinez G. C.P. ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA

[Signature of Lourdes I. Paredes Valenzuela]

L.C. LOURDES I. PAREDES VALENZUELA

TESTIGOS

L.C. ADRIANA ROSALES ARANDA

[Signature of Adriana Rosales Aranda]



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTE
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN GOBIERNO DEL EDO DE NAYARIT



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

CONTRIBUYENTE:

R.F.C.: CPC151113BM1
 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE: Construcción de obras de urbanización
 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 01/12/2015
 SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO - 01/12/2015
 CORREO ELECTRÓNICO: direccion@caminosypuentescoa.com

CLASIFICACIÓN:

CLASIFICACIÓN:	DESCRIPCIÓN:	FECHA SITUACIÓN:	FECHA MOVIMIENTO:
R	PATRON PM	09/10/2017	09/10/2017
R	PAGADOR PM	09/10/2017	09/10/2017
SR	CONTRIBUYENTE PM	01/12/2015	01/12/2015
R	EMPRESA	01/12/2015	01/12/2015
R	EMPRESA	07/11/2017	01/12/2015
R	CONTR OBL PAGO POR INTERNET PM	01/12/2015	01/12/2015
R	SIMPLIFICADO DE CONFIANZA PM	01/01/2022	01/01/2022

DOMICILIO FISCAL:

ENTIDAD: NAYARIT MUNICIPIO: TEPIC
 CALLE: COLOMBIA NÚM.EXTERIOR: 8 NÚM.INTERIOR:
 COLONIA: SAN ANTONIO LOCALIDAD: TEPIC
 REFERENCIA: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO DE TELMEX
 C.P.: 63159 TELÉFONO:
 ALR: 64 - NAYARIT 1 CRH: 0
 SITUACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL: Domicilio sin verificar

REPRESENTANTE LEGAL DE INSCRIPCIÓN:

RFC: EAGL9106013U3 NOMBRE: ESTRADA GARCIA LUIS ALEJANDRO

CIF:

CLAVE CIF: 15120020749 SITUACIÓN: Activo 01/12/2015

CARACTERÍSTICAS FISCALES:

CLAVE:	DESCRIPCIÓN:	FECHA DE MOVIMIENTO:	FECHA DE ALTA DE OPERACION:	FECHA DE MOVIMIENTO:	FECHA DE BAJA DE OPERACION:
20	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	01/01/2017	01/01/2017	31/12/2999	31/12/2999
27	Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	09/10/2017	09/10/2017		

HISTÓRICO DE RAZÓN SOCIAL:

RFC ANTERIOR:	RAZÓN SOCIAL ANTERIOR:	F. DE NAC./CONST. ANTERIOR:	TIPO DE SOCIEDAD ANTERIOR:	F. DE OPERACIÓN:	F. DE MOVIMIENTO:
CPC151113BM1	CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV	13/11/2015	S DE RL DE CV	01/12/2015	01/12/2015

Cerrar Imprimir



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



OFICIO: RG-151/2022
R.F.C.: CPC151113BM1
ORDEN: GIM1800004/21

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

ENTREGA PERSONAL

ASUNTO: Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/22.

Tepic, Nayarit; a 27 de Julio de 2022.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV
COLOMBIA No. 8
COLONIA SAN ANTONIO
TEPIC, NAYARIT.
C.P. 63159



Esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); NOVENA, párrafo segundo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de Junio del 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit del 05 de Agosto del 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 01 de Octubre de 2020; artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; artículos 7, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de Diciembre del 2000 última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 13 de Junio de 2022, artículos 1, 4, primer párrafo fracción II puntos II.1 y II.1.1, 6, 9 primer párrafo, fracción VII, 30 primer párrafo, fracciones IV, VI, VIII, XIX, XXVI, LIII y 31 primer párrafo, fracciones I, IV, IX, XIII y XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 10 de Diciembre de 2020 y su última reforma publicada en el mismo órgano oficial el 08 de Marzo del 2022; artículos 16 primer párrafo fracción IV y 17 primer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Nayarit; luego entonces la competencia por territorio

Dirección de Auditoría Fiscal
Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



OFICIO: RG-150/2022
R.F.C.: CPC151113BM1
ORDEN: GIM1800004/21

2

de la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para ordenar la práctica de la presente revisión fiscal se determinó con base en el último domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, por la citada contribuyente a quien se dirige el presente oficio; domicilio que se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial del Estado de Nayarit; en términos de lo previsto en los artículos 43, 45 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen como parte integrante de la Federación al Estado de Nayarit y delimitan la extensión y límites de los Estados y se precisa que el Estado de Nayarit, tendrá la extensión territorial y límites que comprende actualmente al Territorio de Tepic; Clausula Tercera primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015, modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el Periódico Oficial de Estado de Nayarit el 01 de Octubre de 2020; que establece: "La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la Cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio". y, Artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, que contempla que: "El territorio del Estado es el que le corresponde conforme a la Constitución Federal y se divide en los siguientes municipios: Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Santa Maria del Oro, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco". Por tanto, si el domicilio fiscal resulta ser el ubicado en el municipio de Tepic, y mismo forma parte del territorio del Estado de Nayarit, se ubica en el supuesto previsto en la Cláusula Tercera de referencia.

Que en relación a la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número OP-0361/21 de fecha 10 de Junio de 2021, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica, relativa al periodo fiscal comprendido del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2019, notificado el 28 de Junio de 2022, mediante estrados de ésta autoridad, en el que se le concedió un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la solicitud respectiva toda vez que no fue posible la localización del Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA, S DE RL DE CV, ni alguna tercera persona relacionada con la misma, en el último domicilio fiscal manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes por lo que se le informa el derecho que tiene ésa

Dirección de Auditoría Fiscal
Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



Nayarit
 NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS



OFICIO: RG-150/2022
 R.F.C.: CPC151413BM1
 ORDEN: GIM1800004/21

3

contribuyente para acudir a las oficinas de ésta autoridad fiscal, para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones conocidas dentro de la citada revisión y con el propósito de que ésta contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2 fracción I y XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa que puede acudir el día 26 de Agosto del 2022 ,a las 10:00 horas a las oficinas que ocupa esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, Ubicadas en: calle Puebla sur No. 166 Colonia Centro en Tepic, Nayarit, lo anterior acorde con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla 2.9.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, y su anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que ésta contribuyente tiene libertad de ejercicio o no, sin embargo, se aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, el artículo 42 sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación solamente exige a la Autoridad Fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia y permite que posteriormente, es decir, que transcurrido el plazo de los diez días previsto en el quinto párrafo del citado precepto legal, la Autoridad emita la última acta parcial, el oficio de observaciones o la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, según corresponda al tipo de acto de fiscalización que se esté llevando a cabo.

Así mismo se solicita que por su conducto como Representante Legal de la contribuyente CAMINOS Y PUENTES COA S DE RL DE CV, haga extensiva la invitación a los órganos de dirección de dicha persona moral, para que acudan conjuntamente con usted dentro del plazo antes señalado.

Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistida de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta autoridad fiscal.

ATENTAMENTE

C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ
 DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL

RMR/LAVR/AMG



Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
 3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678

